

Expediente: 287/15-I2
Carátula: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL C/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/06/2025 - 04:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HUVIERNE NORMA MIRTA, -POR DERECHO PROPIO
20243490570 - MONTENEGRO, ENRIQUE-PERITO
20253202026 - CARDOZO, ROSA ISABEL-ACTOR
27144658545 - MEDINA, JORGE RAFAEL-DEMANDADO
27144658545 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO
20239301127 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO PASAJEROS, -DEMANDADO
20253202026 - ROMERO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 287/15-I2



H20901763162

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ROMERO MIGUEL ANTONIO Y CARDOZO ROSA ISABEL c/ MEDINA JORGE RAFAEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 287/15-I2.-

Concepción, 12 de junio de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 09/06/2025 del letrado Tello Martin Tadeo:

Atento a lo peticionado, líbrese oficio al Banco BBVA argentina S.A. a los fines que transfiera a la cuenta judicial abierta a nombre de los presentes autos, los fondos que fueran retenidos oportunamente a nombre deTRANSPORTE EXPREBUS/TRANSPORTE EXPREBUS - CUIT/CUIL: 30708078413, debiendo adjuntar en la rogatoria a librarse copia del informe remitido por la mencionada entidad en fecha 03/06/2025. Haciéndose constar que los datos de la cuenta judicial de destino son: Cuenta 560809588025911 - CBU 2850608750095880259115.- JLT

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.